

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señores

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO

Doctora

Daniela Guzmán Álvarez

Dirección: Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100

Correo electrónico: dguzmana@renobo.com.co

Teléfono: (+60 1) 359 94 94 - Extensión: 500

Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-256415
Fecha	15-08-2024
No. Referencia	E-2024-114125

ASUNTO: Contrato CO1.PCCNTR.2978784 - “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL”.

REFERENCIA: Respuesta solicitud séptimo pago – Remuneración de la Gerencia Integral

Respetada doctora:

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo CO.1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021, celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Educación del Distrito y teniendo en cuenta la solicitud recibida por RENOBO mediante oficio con radicado E-2024-114125 del 23 de julio de 2024, en la cual manifiesto:

“De acuerdo con lo previsto en la modificación No. 3 del Contrato Interadministrativo de la referencia, sobre la remuneración de la gerencia integral de proyecto descrita en el numeral 6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS y, específicamente, en el “Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto – Modificación N°03, Colegio San Francisco – Sede B”, se remiten para su aprobación los soportes correspondientes a la cuota de gerencia por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$163.026.373,00), conforme el cumplimiento del requisito que se describe a continuación:

1. *Un primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBO equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$163.026.373,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos:*

- 1.1 *Aprobación del Plan Operativo ajustado*
- 1.2 *Informe de verificación de la entrega de la documentación*
- 1.3 *Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos”*

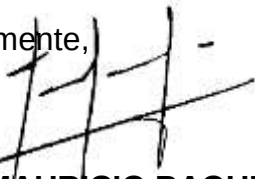
De acuerdo con lo anterior, una vez revisada y aprobada la documentación de soporte para el traslado de la cuenta especial donde reposan los recursos del contrato interadministrativo a la cuenta de la ERU, correspondiente al séptimo pago de la cuota de Gerencia Integral referido al 20% del valor de la cuota de gerencia, del proyecto Colegio San Francisco Sede B, conforme a lo suscrito en la Modificación Contractual N°3 del Contrato Interadministrativo N°2978784 de 2021; se autoriza el mismo, mediante documento adjunto a la presente (Ver Anexo 1).

De igual forma, se solicita realizar los descuentos de ley respecto a la cuota de gerencia N°7, y remitir a la entidad soporte para verificación dentro del próximo informe financiero, con registro en el “Formato para reporte de Información Financiera”.

Por último, es importante acotar que se deberán realizar los descuentos de ley en el momento de realizar el traslado de cada cuota de gerencia de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRÁN

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED (E)

Revisó: Lina Alcalá – Contratista DCCEE - SED

Katherine Vélez García– Abogada - Contratista - DCCEE-SED

Víctor Ramsés Mosquera– Abogado – Contratista – DCCEE - SED

Elaboró: Luz Adriana Santos – Contratista DCCEE – SED



Anexo 1: Autorización para descuento de cuota de remuneración de Gerencia Integral de Proyecto de la cuenta especial N°7 (Correspondiente al proyecto Colegio San Francisco Sede B según forma de pago Modificación N°3)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**AUTORIZACION PARA
DESCUENTO DE CUOTA DE REMUNERACION DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO DE LA CUENTA
ESPECIAL N°7**

(Correspondiente al proyecto San Francisco Sede B según forma de pago Modificación N°3)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021

Correspondiente al periodo: 12 de agosto de 2024 con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del 2024, se reunieron las siguientes personas: **JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRÁN**, identificado con **C.C 79.543.655** en su calidad de Supervisor, y **LUZ ADRIANA SANTOS CASTELLANOS** identificado con **C.C 52.538.833** en su calidad de Apoyo a la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	CIENTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$101.395.263.387,00) IVA incluido, el cual comprende la remuneración de la gerencia integral para la ejecución de los proyectos, que corresponde a CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$5.313.189.313,00).
FORMA DE PAGO:	Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto – Modificación N°3 <u>Colegio San Francisco – Sede B</u> - Un primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBOS equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$163.026.373,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: - Aprobación del Plan Operativo ajustado - Informe de verificación de la entrega de la documentación - Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos - Un segundo traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de la RENOBOS equivalente al 10% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$81.513.187,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: - Suscripción acta de inicio del proyecto - Un tercer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBOS equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$163.026.373,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: - Avance físico de las obras en 30%

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	4. Un cuarto traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBOS equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$163.026.373,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 4.1 Avance físico de las obras en 60% 5. Un quinto traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBOS equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$163.026.373,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 5.1 Avance físico de las obras en 90% 6. Un sexto traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBOS equivalente al 10% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$81.513.187,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 6.1 Infraestructuras entregadas y contratación derivada liquidada
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	PLAZO INICIAL: VENINTIUN (21) MESES – PLAZO CON PRORROGAS: CUARENTA Y DOS (42) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE AGOSTO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN MODIFICACIÓN N°4	30 DE MAYO DE 2025
SUPERVISIÓN	JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRÁN

La supervisión o el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 09, el cual corresponde al séptimo pago de la cuota de gerencia, equivalente al 20% del valor de la cuota de gerencia, del proyecto Colegio San Francisco Sede B, conforme a lo suscrito en la Modificación Contractual N°3, para el primer traslado, por valor de \$163.026.373 M/Cte., antes de descuentos y demás impuestos de ley; de acuerdo con los soportes adjuntos, presentados por RENOBOS para tal fin a través del Contrato Interadministrativo N° 2978784 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.2978784 DE 2021, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión del Contrato
LUZ ADRIANA SANTOS CASTELLANOS

Supervisor del Contrato
JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRÁN